Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO

CONVENIO CVC No. 154 de 2026

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para adelantar procesos de restauración mediante la Implementación herramientas del manejo del paisaje, finca tradicional cultivos agrícolas y frutales y el sostenimiento de áreas restauradas en vigencias anteriores en Comunidades Indígenas de KOWONDEV., además para implementar acciones de restauración, rehabilitación y conservación ecológica de los ecosistemas en la comunidad indígena WOUNAAN NONAM Guayacán Santa Rosa en zonas del Valle del Cauca, contribuyendo con la identidad cultural de las comunidades indígenas

CONVINIENTE: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE

PLAZO: A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

VALOR APORTES CVC: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($335,842,797.00)

VALOR APORTES CONVINIENTE: TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE($33,584,280.00)

VALOR TOTAL: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($369,427,077.00)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2784

VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: CUMPLE

En el Municipio de CALI el día 22 de Octubre del 2026, siendo las 02:16 PM se reunieron en las instalaciones de la Grupo Intervención integral en el territorio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: JUAN DAVID

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ORTIZ GARCIA quien actúa en nombre y representación de la empresa ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE; y JHON DEYNER CUERO CHAMAPURO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.111.777.884 expedida en la ciudad de Buenaventura, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto del CONVENIO CVC No. 154 de 2026, en los términos y condiciones especiales señalados en su clausulado, luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos contenidos en el articulo 41 de la Ley 80 de 1993.

En tal sentido, las fechas específicas de iniciación y terminación del plazo contractual serán las siguientes:

Fecha de inicio: 22 de Octubre del 2026

Fecha de Terminación: 31 de Diciembre del 2026.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de CALI el día 22 de Octubre del 2026

EL SUPERVISOR, **POR EL CONVINIENTE,**

JHON DEYNER CUERO CHAMAPURO JUAN DAVID ORTIZ GARCIA